



FEDERICO A. LINEROS JURADO
c/ Dolmen Ontiveros, 12
Valencina de la Concepción
41907 SEVILLA
Tfno.: 629 08 67 51
e-mail: fedelineros@ya.com

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TENIS DE MESA
COMISIÓN DE EQUIPAMIENTO**

CIRCULAR Nº 73 - TEMPORADA 2006 - 2007
ASUNTO: PROHIBICIÓN DE PEGAMENTOS RÁPIDOS
SE ENVÍA A: JUNTA DIRECTIVA R.F.E.T.M.
COMISIÓN DELEGADA DE LA R.F.E.T.M.
JUNTA DIRECTIVA C.T.N.A.
COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA R.F.E.T.M.
FEDERACIONES TERRITORIALES
COMITÉS TÉCNICOS TERRITORIALES DE ÁRBITROS
DELEGADOS C.T.N.A.

La Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF) ha tomado los siguientes acuerdos respecto a la prohibición de los pegamentos basados en disolventes volátiles:

- La ITTF recomienda a todos los jugadores cesar en el uso de pegamentos basados en disolventes volátiles de forma inmediata por los efectos negativos para la salud que pueden provocar a largo plazo.
- Es por lo tanto responsabilidad de cada jugador, o de los padres de los jugadores en el caso de menores, el uso de este tipo de pegamentos. La ITTF no se hace responsable de los posibles efectos negativos para la salud que estos pegamentos pueden haber provocado o pueden provocar.
- Con efecto inmediato deja de tener efecto la lista de pegamentos autorizados por la ITTF.
- También con efecto inmediato la ITTF deja de autorizar pegamentos para su uso en el deporte del tenis de mesa.
- A partir del 1 de enero de 2008 para las competiciones juveniles o de categorías inferiores, y del 1 de septiembre de 2008 para el resto de competiciones y categorías, se implementará un nuevo programa y protocolo de control de raquetas de "tolerancia cero" respecto a este tipo de pegamentos.
- En caso de confirmación por parte de un organismo médico reconocido por la ITTF de un caso de incidente grave para la salud motivado por este tema, este nuevo programa de control de raquetas se implementará de forma inmediata con efecto el día de la confirmación.

A modo de aclaración, la prohibición del uso de pegamentos basados en disolventes volátiles comenzará el 1 de enero de 2008 para todas aquellas de competiciones de jugadores menores de 18 años, mientras que para el resto de categorías comenzará el 1 de septiembre de 2008.

Aquellos jugadores menores de 18 años que jueguen competiciones absolutas (ligas nacionales, Campeonato de España Absoluto, etc...) pueden seguir utilizando este tipo de pegamentos bajo la responsabilidad de sus padres.

Será responsabilidad de los fabricantes y suministradores la de producir y vender productos que cumplan con los nuevos requisitos de los controles de raquetas.

Sevilla, a 2 de julio de 2007

Fdo. Federico A. Lineros Jurado
Presidente de la Comisión de Equipamiento
de la Real Federación Española de Tenis de Mesa